

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Laboral No. 001
Ejecutante	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Ejecutado	INVERSIONES GARCIA VENEGAS Y CIA LTDA
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00035 00
Instancia	Primera
Temas y subtemas	Mandamiento de pago por aportes a la Seguridad Social e intereses de mora.
Decisión	Rechaza Demanda

Por escrito recibido en este Despacho, la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, a través de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva en contra de la empresa INVERSIONES GARCIA VENEGAS Y CIA LTDA, para que previos los trámites del proceso ejecutivo laboral, se condene a ésta a pagarle la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.107.069) por concepto de capital a cargo del empleador mencionado con corte al mes de marzo de 2021, suma esta que resulta inferior a 20 SMLMV

Así las cosas, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 12 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, se ordena la remisión de la demanda a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín (Reparto) para lo de su cargo.

En consecuencia, se remiten las presentes diligencias a la oficina judicial de esta ciudad, a fin de que sea repartida a dichos Jueces.

De conformidad con el artículo 139 del CGP, contra la presente decisión, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abb141e2e69056ea77e31723e010abc24275238a714a33915956234844cbc630

Documento generado en 04/06/2021 08:18:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>